

San Juan de Pasto, 16 de febrero de 2021

Señor,

**SEGUNDO EUDORO MUÑOZ**

Dirección: Vereda El Pedregal, Sector La Lima, Vía Pasto - Ipiales

Teléfono de contacto: 3166209869

Dirección de correo electrónico: [jlam0419@hotmail.com](mailto:jlam0419@hotmail.com) - [luzmaria.3@gmail.com](mailto:luzmaria.3@gmail.com)

Imués, Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca – Pasto (El “Contrato de Concesión”).**

Asunto: **Respuesta a solicitud bajo radicado No. R-02-20200624-01431 con fecha de radicación del día veinticuatro (24) de junio del año 2020. Presuntas afectaciones a predio ubicado en el sector La Lima por obras adelantadas dentro del proyecto de doble calzada, inconformidad por desembocadura y caudal de redes de alcantarillado.**

Estimado señor,

Reciba usted un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión de la Sur S.A.S.; sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, asegurándole, que el proyecto en mención, traerá beneficios tanto en costos, como en tiempo de recorrido a toda la comunidad a lo largo del corredor.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente, lo que genera muchos beneficios a los habitantes de la región como a los usuarios de este corredor vial.

Así mismo, es importante que sea de su conocimiento que, en cada sitio de intervención de la Obra en el Corredor Vial, en cumplimiento de la debida diligencia contractual, el Consorcio Constructor y el Concesionario Vial, han implementado las medidas ambientales y de seguridad vial necesarias para mitigar los eventuales riesgos que toda obra de



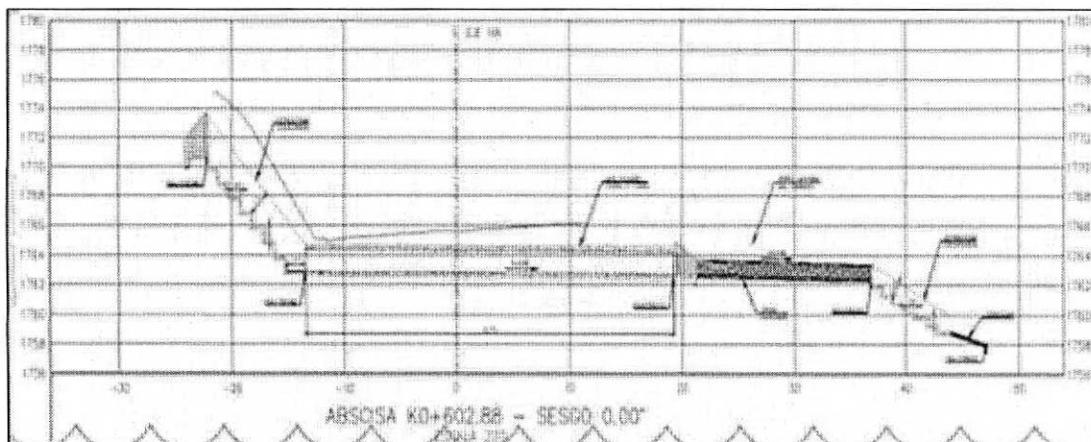
00587-21

construcción implica durante su ejecución, ello, con el objetivo de brindar protección y salvaguardar la vida y los bienes propios y de terceros.

Bajo ese entendido y, con relación a la solicitud interpuesta por usted, en lo correspondiente a la situación acaecida en su predio, ello, respecto de la ampliación de la Estructura Hidráulica ubicada en el PK0+602, nos permitimos manifestarle que, bajo petición interpuesta por la señora Luz María Muñoz, misma que trató temas de similar relación, pudo ser brindada una debida respuesta a los acontecimientos presentados desde el día primero (1) de octubre del año 2020 (Se adjunta Comunicación de Salida (Respuesta) No. S-02-20201001-03816), en el siguiente sentido:

El diseño del descole de la estructura hidráulica "Boxculvert" construido sobre el **PK0+602,88**, el cual requirió ser construido y desarrollado sobre el predio en mención, consistente en la adecuación de un canal enrocado, seguido de una estructura escalonada y, por último, un enrocado, tiene como finalidad el evitar la generación de procesos erosivos o de socavación a causa del paso del flujo de agua que descolaré en el predio.

Para comprobar lo aquí aducido, se adjunta el plano CSH-4-DI07-PL-GG-G00-G00-0004-9 PERFILES, en el cual se puede evidenciar las características de las obras, las dimensiones de dichas obras a ejecutar en el descole y, la labor de obra a realizarse en el drenaje, tal como fue citado en el comunicado de salida elevado; dicho plano también, fue socializado con los habitantes del sector en el predio a los peticionarios, ello, con el fin de culminar la construcción de esta estructura hidráulica. Podrá evidenciarse lo aquí referenciado, en la siguiente gráfica:



**Perfil de la Estructura Hidráulica – PK0+602,88.** Fuente: Consorcio SH

En ese entendido y, de conformidad con lo descrito, se ha procedido a brindar respuesta a la petición elevada, recordándole, que puede permanecer en confianza de que el



00587-21

Concesionario Constructor y la Concesionaria Vial, están a disposición de atender cada uno de los requerimientos de la comunidad, en los términos y las condiciones establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,

**GERMAN  
DE LA  
TORRE  
LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CCL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=PASTO, OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS, SERIALNUMBER=1283311, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=78328511, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107,  
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN, E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2021-02-16 16:20:43  
Foxit Reader Versión: 9.0.0

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
**Gerente General**  
**Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**

Anexo: Plano CSH-4-DI07-PL-GG-G00-G00-0004-9\_PERFILES  
Comunicado de Salida No. S-02-20201001-03816 con fecha de envío del día primero (1) de octubre del año 2020

Proyectó: CSH  
Revisó: J.F.M.N. – R.D.L. A. Romero  
Aprobó: E.C.A. – R.D.L. E. de la Portilla.  
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-PR-011605





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

**OFICIO CVUS 00587-21 Respuesta a solicitud bajo radicado No. R-02-20200624-01431 con fecha de radicación del día veinticuatro (24) de junio del año 2020. Presuntas afectaciones a predio ubicado en el sector La Lima por obras adelantadas dentro del proyecto de doble calzada, inconformidad por desembocadura y caudal de redes de alcantarillado.**

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

16 de febrero de 2021, 16:20

Para: jlam0419@hotmail.com, luzmaria.3@gmail.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señor,  
**SEGUNDO EUDORO MUÑOZ**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **00587-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20200624-01431**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

**Angelica Viveros**

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co) - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



17/2/2021

Correo de concesión vial unión del sur - OFICIO CVUS 00587-21 Respuesta a solicitud bajo radicado No. R-02-20200624-01431 con fec...

 **00587-21.pdf**  
189K